



Cartagena de Indias D.T. y C., 17 de marzo de 2022.

Señores,

ORGANISMOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

E.S.M.

Asunto: INVITACIÓN PARA APOYOS Y/O ESTIMULOS A ORGANISMOS DEPORTIVOS 2022

Respetados señores. Cordial saludo,

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 2 de 2000, reconoce el derecho a la recreación, a la práctica deportiva y en aprovechamiento del tiempo libre de todas las personas y obliga al Estado al fomento, inspección, vigilancia y control de las organizaciones deportivas y recreativas.

En desarrollo de dicha obligación el Estado debe tener en cuenta objetivos rectores dentro del que se destaca el de *"Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación"*.

En el caso de Colombia, este Derecho se garantiza a través de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, entre los cuales se encuentra el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER como miembro articulado del mismo, para garantizar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en armonía con la política pública del Deporte.

El IDER fue creado mediante Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 proferido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias y posteriormente reorganizado mediante el Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, con una naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias.

En el citado Decreto reorganizativo se señalan entre las funciones de IDER, las de:

- Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital;
- Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad, y de los sectores sociales más necesitados



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la Popa
Cra.30 No.18A-253.



Tel: 6653504 • 6653534 • 6653110

IDER.gov.co



- Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso de los beneficios ofrecidos por este Instituto.

De igual manera, tenemos que el Gobierno Salvemos Juntos a Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, elaboró el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023, el cual fue adoptado por el Concejo Distrital de Cartagena mediante el Acuerdo 027 del 12 de junio de 2020.

En este documento se incluyó la Línea Estratégica **“DEPORTE Y RECREACIÓN CON INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL”**, cuyo objetivo es: *“promover el desarrollo e inclusión social desde la perspectiva del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la implementación de programas de amplia cobertura y calidad, enfocados en la formación y práctica de diferentes deportes, actividades recreativas, hábitos y estilos de vida saludables como factores de construcción de ciudadanía, articulación y transformación social”*.

Así mismo, encontramos el programa **“Deporte Asociado, incentivos con Sentido”**, comprende el proyecto “Consolidación del sistema Deportivo Distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros”, respecto de los que se establecieron en el Plan de Acción del IDER como meta de la presente vigencia, el otorgamiento de 150 estímulos y/o apoyos a las ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas.

Teniendo en cuenta, lo anterior, así como las facultades constitucionales y legales expuestas, y con base en los principios de transparencia, economía, eficacia y eficiencia administrativa en el manejo de los recursos públicos, y con la finalidad de consolidar al Distrito de Cartagena de Indias como potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional; el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, **INVITA PÚBLICAMENTE A TODOS LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS QUE TENGAN JURISDICCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, a que se inscriban y soliciten acceso a los apoyos y/o estímulos que le ayudaran al cumplimiento de sus actividades misionales para la obtención de resultados deportivos sobresalientes en especial la participación y la organización de eventos deportivos.

Para efectos de lo anterior se tendrán en cuenta los términos y referencias que a continuación se exponen y que siguen el siguiente orden:

1. Recomendaciones Generales
2. Descripción y cuantificación de los apoyos
3. Alcance de los apoyos ofertados
4. Presupuesto de la invitación
5. Cronograma





6. Causales de rechazo
7. Requisitos y documentos exigidos
8. Criterios de selección

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA QUE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS 2022 INSCRIBIRSE Y SOLICITAR APOYOS Y/O ESTIMULOS

- RECOMENDACIONES PREVIAS

Todos los interesados deben tener en cuenta lo siguiente:

- Tómese el tiempo suficiente para leer y estudiar cuidadosamente el presente documento, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios para solicitar la entrega de los incentivos aquí ofertados.
- Tenga en cuenta las fechas establecidas en el cronograma pertinente para cada una de las etapas que deberán darse en curso de la presente invitación.
- Asegúrese de cumplir con cada uno de los requisitos para su inscripción y de anexar los documentos exigidos para los fines pertinentes.
- Esté atento a los canales de comunicación del Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER, tales como página web y redes sociales, toda vez que a través de dichos medios e generará constante información respecto a cada una de las etapas.
- Si después de leer el presente documento tiene alguna duda, puede comunicarse con el Instituto Distrital de Deportes y Recreación al correo electrónico organismosdeportivos@idercartagenadeindias.info
- Los inscritos autorizan la notificación por medios electrónicos de los actos administrativos que se expidan en desarrollo de la misma, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
- La información concerniente a la referida invitación deberá ser consultada en la página Web del instituto: <https://ider.gov.co/>

- DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS APOYOS

A continuación se indican las actividades para las cuales los Clubes y Ligas de la ciudad de Cartagena podrán solicitar apoyo y el monto destinado en total para cada una de ellas.

Organismo Deportivo	Monto	Línea de Apoyo
Ligas Deportivas	\$15.000.000	a) Participación en campeonatos: Transporte; hospedaje y alimentación b) Organización de campeonatos: Juzgamiento; premiación ¹ y logística ²

¹ Premiación: comprende los trofeos y medallas que se entregan a los deportistas ganadores en las diferentes competiciones organizadas por Clubes y Ligas deportivas.





Clubes Deportivos	\$5.500.000	a) <u>Participación en campeonatos</u> : Transporte; hospedaje y alimentación b) <u>Organización de campeonatos</u> : Juzgamiento; premiación y logística
Clubes Deportivos de reciente Formación y Clubes no afiliados a Organismo deportivo superior	\$4.145.000	Implementación y Uniformes de Formación

- ALCANCE DE LOS APOYOS OFERTADOS

La entrega de los apoyos ofertados por parte del Instituto de Deporte y Recreación -IDER, se hará en especie, por lo que los organismos deportivos interesados en participar deberán tener en cuenta lo siguiente:

deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Lo ofertado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, se encuentra limitado a la distribución del recurso por cantidad de organismos deportivos y en los montos máximos señalados en esta convocatoria.
- Para la entrega de los apoyos respectivos, los organismos deportivos beneficiados deberán cumplir con los requerimientos que para tal efecto exija el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER. En todo caso, dicha entrega estará sujeta a los procesos de contratación adelantados para adquirir los respectivos bienes ofrecidos, por lo que es necesario que su solicitud se realice con una anterioridad de treinta (30) días antes de la fecha en que se realizará el evento.
- La entrega de los apoyos respectivos podrá suspenderse en cualquier momento por cualquier tipo de circunstancia que pueda constituir fuerza mayor o caso fortuito, en especial a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Distrital para atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

- PRESUPUESTO DE LA INVITACION DE APOYO A ORGANISMOS DEPORTIVOS 2022

A continuación se discriminan el número de apoyos que se entregarán por organismos deportivos y su correspondiente valor, los cuales se determinaron teniendo en cuenta que en Bolívar existen 32 ligas deportivas con residencia en Cartagena y en el IDER hay registro de aproximadamente 500 clubes deportivos, por lo tanto se realizó de forma proporcional a dichas cifras y atendiendo a que la responsabilidad misional del Instituto, en cuanto a los Organismos Deportivos, recae principalmente en los Clubes que son del orden Distrital.

² Se consideran como logístico los siguientes ítems: carpas; sillas; sonido y operadores logísticos (operarios de servicios generales).

OL



Se advierte que, en el evento en que el número de solicitudes evaluadas exceda la estimación de Organismos Deportivos, por apoyar podrán reasignarse los recursos de manera equitativa en las diferentes líneas de apoyo y en caso de que existan recursos sin otorgar se podrá redistribuir en los beneficiados de la invitación.

Organismos Deportivos			Cantidad de Apoyo	Distribución del Apoyo	Subtotal
Ligas Deportivas	Deporte Convencional	Deporte Individual	8	15.000.000	120.000.000
		Deporte de Conjunto	3	15.000.000	45.000.000
	Deporte Convencional No	Deporte Individual ³	-	-	-
		Deporte de Conjunto	1	15.000.000	15.000.000
SUBTOTAL LIGAS			12		180.000.000
Clubes Deportivos	Deporte Convencional	Deporte Individual	25	5.500.000	137.500.000
		Deporte de Conjunto	55	5.500.000	302.500.000
	Deporte Convencional No	Deporte Individual	5	5.500.000	27.500.000
		Deporte de Conjunto	5	5.500.000	27.500.000
SUBTOTAL CLUBES			90		495.000.000
Clubes Deportivos reciente formación	Convencional y no convencional	Deporte Individual	13	4.145.000	53.885.000
		Deporte de Conjunto	20	4.145.000	82.900.000
Clubes afiliados a Organismo deportivo superior	Convencional y no convencional	Deporte Individual	7	4.145.000	29.015.000
		Deporte de Conjunto	8	4.145.000	33.160.000
SUBTOTAL OTRAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS			48		198.960.000
GRAN TOTAL			150		873.960.000

- CRONOGRAMA

La presente Invitación se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma, advirtiéndose que estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, lo considere necesario y así lo fundamente. Así mismo, el

³ No se encontró registro de Ligas Deportivas en esta categoría que tengan jurisdicción en el Distrito de Cartagena para la presente vigencia.



circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor. Dicho ajuste o suspensión publicará en la página web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

No.	Actividad	Fecha	Hora	Modalidad	Lugar
1.	Socialización de terminos de referencia	7 y 8 de marzo de 2022	4:00 p.m.	Virtual	Plataforma Zoom IDER y Facebook Live IDER
2.	Publicación de los terminos de referencia y apertura de inscripciones	17 de marzo de 2022	6:00 p.m.	virtual	Página web del IDER
3.	Cierre de Inscripciones	31 de marzo de 2022	6:00 p.m.	Virtual	Página Web del IDER
4.	Publicación de Inscritos	4 de abril de 2022	5:00 p.m.	Presencial	Oficina de Deportes del IDER
5.	Verificación de requisitos aportados	Del 5 al 11 de abril de 2022		Presencial	Oficina de Deportes IDER
6.	Publicación de solicitudes inadmitidas	13 de abril de 2022		Virtual	Página Web del IDER
7.	Plazo para subsanación	20 de abril de 2022	6:00 p.m.	Virtual	Página Web del IDER
8.	Revisión de subsanaciones	Del 21 al 25 de abril de 2022		Presencial	Oficina de Deportes IDER
9.	Publicación de habilitados a evaluación	27 de abril de 2022	6:00 p.m.	Virtual	Página Web del IDER
10.	Evaluación	Del 28 de abril al 05 de mayo de 2022		Presencial	Oficina de Deportes IDER
11.	Publicación de organismos beneficiados	9 de mayo de 2022	6:00 p.m.	Virtual	Página Web del IDER
12.	Presentación de reclamaciones	10 de mayo de 2022	6:00 p.m.	Virtual	Página Web del IDER
13.	Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivos de organismos beneficiados	13 de mayo de 2022	6:00 p.m.	Virtual	Página Web del IDER

- CAUSALES DE RECHAZO

No podrán participar en la presente convocatoria y por lo tanto serán causales de rechazo:

- Aquellos organismos deportivos cuyo representante legal o miembro del órgano de administración tenga la calidad de funcionario público del IDER.
- Aquellos organismos deportivos cuyo representante legal o miembro del órgano de administración tenga la calidad de Contratista del IDER, siempre y cuando tengan injerencia⁴ en el resultado de esta.
- Aquellos organismos deportivos cuyos representante legal o miembro del órgano de administración tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente; respecto a funcionarios públicos del IDER.

⁴ Se entenderá que un contratista del IDER tenga injerencia cuando conforme con sus obligaciones contractuales deba participar en cualquiera de las etapas que comprenden esta Convocatoria tales como preparación; invitación; revisión de documentos; elección.



- Aquellos organismos deportivos que no cuenten con reconocimiento deportivo vigente⁵
- Aquellos organismos deportivos cuya inscripción la realicen por fuera de los términos de esta invitación.
- Cuando se evidencia falsedad documental en algunos de los documentos presentados, sin perjuicio de que se realicen denuncias ante las autoridades competentes

- INSCRIPCIÓN

La inscripción es el proceso por medio del cual el Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER, registra la información de los organismos deportivos interesados en acceder a estímulos y/o apoyos.

Para ello, los organismos deportivos interesados en participar deberán diligenciar el formulario virtual de inscripción y solicitud de apoyo, dispuesto en la página web del IDER, indicando el deporte que promueven y acompañado de los documentos requeridos, en formato PDF, con excepción de los que se exijan en otro formato. Una vez cumplido dicho paso se acusará recibido por parte del IDER, a través de mensaje automático, que se enviará al correo electrónico del cual se reciba la solicitud.

Adicionalmente, los organismos deportivos que promueven el deporte para personas con discapacidad y aquellos organismos multideportivos deberán señalar en el formulario de inscripción respecto a qué deporte en específico solicitarán el apoyo.

Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente a través de dicho procedimiento, dentro de las fechas dispuestas para ello en el cronograma pertinente, respetando el horario señalado de las fechas de cierre y de sus etapas.

Se resalta que, toda la información suministrada por los organismos deportivos interesados en participar será sometida a verificación, por lo tanto, el IDER se reserva el derecho a rechazar inscripciones que contengan información falsa o inexacta.

De igual manera, es pertinente dejar claridad que, el proceso de inscripción no genera obligación para el IDER con el organismo deportivo, siendo el acto de inscripción una mera expectativa para ser preseleccionado por esa sola eventualidad y no un derecho.

- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LAS LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS

1. Diligenciar por completo y debidamente el formato de inscripción establecido a través de la página web: www.ider.gov.co

⁵ Decreto Ley 1228 del 18 de enero 1995 "Por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995", estableció el reconocimiento deportivo como una exigencia legal a los organismos deportivos para poder participar en competencias o eventos del deporte asociado, llevar la representación nacional, seccional o local, solicitar la sede de competencias y eventos deportivos nacionales o internacionales, recibir recursos gubernamentales, asesoría y servicios del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes".



2. Tener un plan de acción deportivo y deportivo vigente e inscrito en el IDER.
3. Afiliación a un organismo deportivo superior.
4. Reconocimiento Deportivo y Órgano de Administración vigente.
5. Personería jurídica actualizada⁶ o certificado de cámara de comercio actualizado, en el caso de los clubes que operen a través de una corporación.
6. Que el representante legal del organismo deportivo que se postula no tenga sanciones disciplinarias vigentes emanadas de un organismo deportivo superior.
7. Que el representante legal del organismo deportivo que se postula no tenga antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales emanados de autoridad competente.
8. Haber obtenido resultados deportivos durante los años 2019 y 2021, en eventos deportivos federados y/o avalados por la federación correspondiente; representando al Distrito de Cartagena de Indias, el Departamento de Bolívar o a la Nación.
9. Si es un club institucional o multideportivo, debe participar por un solo deporte y debe reportar con cual participa.

- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE POR LIGAS Y CLUBES DEPORTIVOS

1. Formato de inscripción diligenciado que se encuentra disponible en la página web: www.ider.gov.co
2. Copia del documento de identidad del representante legal de ambos lados.
3. Certificación expedida por el Órgano de Disciplina o por el Órgano de Administración del organismo deportivo superior al cual se encuentre afiliado el organismo participante donde se indique si el Representante Legal tiene o no sanciones disciplinarias vigentes.
4. Acto administrativo de reconocimiento deportivo y registro de Órgano de Administración vigente. (El presente documento solo aplica para las Ligas)
5. Certificación de afiliación a un organismo deportivo superior vigente
6. Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal de la liga o del club deportivo que se postula.
8. Certificación vigente emitida por el organismo oficial organizador del evento en donde se haga constar el nombre del organismo participante, la fecha y ciudad de realización, los resultados y logros obtenidos por sus deportistas para los años 2019 y 2021 o resultados oficiales del evento en físico (escaneado en PDF) o lo registrado en la página web del evento o de la Federación correspondiente con todas las condiciones de ser oficial.

⁶ Se entiende como Personería Jurídica actualizada cuando la misma se encuentra vigente y además los miembros de los órganos de administración, disciplina y control se encuentran elegidos e inscritos para su actual periodo.





9. Plan de acción deportivo anual vigente del organismo deportivo que demuestre el trabajo y el impacto social generado en comunidades vulnerables, o constancia de haberlo radicado en el IDER.
10. Listado de deportistas afiliados al organismo deportivo participante en formato Excel que contenga la siguiente información: Nombre completo, tipo de documento de identificación, número de documento, dirección de residencia, teléfono y nivel (En formación o en competencia).
11. Certificación expedida por el organismo deportivo participante donde indique información básica de los técnicos deportivos vinculados al momento de inscripción a esta convocatoria.
12. Hoja de vida deportiva de los técnicos vinculados al organismo deportivo participante donde se señale y se acredite documentalmente su formación académica y experiencia.
13. Certificación de asistencia del organismo deportivo participante a los procesos de capacitación impartidos por el Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER u otras entidades autorizadas por las disposiciones legales vigentes.

NOTA: Se entiende por certificado vigente, aquel que es expedido dentro de los 3 meses anteriores a la inscripción del organismo.

- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS DE RECIENTE CREACIÓN Y CLUBES NO AFILIADOS A ORGANISMO DEPORTIVO SUPERIOR.**

1. Diligenciar por completo y debidamente el formato de inscripción establecido a través de la página web: www.ider.gov.co
2. Que el Representante Legal del Club postulante no tenga sanciones disciplinarias vigentes emanadas de un organismo superior.
3. Reconocimiento deportivo vigente por parte del IDER.
4. Personería jurídica actualizada o en el caso de los clubes que operen a través de una corporación el certificado de cámara de comercio actualizado.
5. Tener un plan de Acción deportivo.
6. Que el Representante Legal del Club postulante no tenga sanciones antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales emanados de autoridad competente.
7. Presentar un Plan de Acción anual.
8. Para los clubes deportivos de reciente creación, tener 3 años o menos de la formación del Club teniendo la fecha del Reconocimiento Deportivo como referencia.

- **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS CLUBES DEPORTIVOS DE RECIENTE CREACIÓN Y CLUBES NO AFILIADOS A ORGANISMO DEPORTIVO SUPERIOR.**



1. Formato de inscripción diligenciado que se encuentra disponible en la página web: www.ider.gov.co
2. Copia del documento de identidad del representante legal de ambos lados.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal.
4. Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica vigente.
5. Plan de Acción deportivo anual vigente.
6. Listado de aprendices y/o deportistas afiliados al Club en formato Excel que contenga la siguiente información: Nombre completo, tipo de documento de identificación, número de documento, dirección de residencia, teléfono, así como del acudiente y su información de contacto.
7. Certificación expedida por el representante legal del Club donde indique información básica de los técnicos deportivos vinculados al momento de inscripción a esta invitación.
8. Hoja de vida deportiva de los técnicos vinculados donde se señale y se acredite documentalmente su formación académica y experiencia.
9. Certificación de asistencia del organismo deportivo participante a los procesos de capacitación impartidos el Instituto Distrital de Deportes y Recreación – IDER u otras entidades autorizadas por las disposiciones legales vigentes.
10. Para los Clubes de reciente creación (3 años) certificado expedido por el Representante Legal del Club donde se señale el lugar, días y horas donde desarrollan sus actividades deportivas.

NOTA: Se entiende por certificado vigente, aquel que es expedido dentro de los 3 meses anteriores a la inscripción del organismo.

- CRITERIOS DE EVALUACION DE SOLICITUDES DE APOYOS PARA LIGAS Y CLUBES

Los beneficiados de esta convocatoria serán aquellos organismos deportivos que obtengan la mayor puntuación por parte del comité evaluador. En el evento de existir empate entre dos (2) o más propuestas, se le dará preferencia al organismo deportivo que obtenga mayor puntaje en los criterios de desarrollo deportivo. De persistir el empate el beneficiario se decidirá por sorteo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOGROS DEPORTIVOS- COMPETICIONES NACIONALES								
DEPORTES INDIVIDUALES					DEPORTES DE CONJUNTO			
COMPETICIONES AÑO 2019 y 2021	1er Puesto	2do puesto	3er Puesto	Logro Colectivo	1er Puesto	2do puesto	3er Puesto	Logro individual

UP



Regionales Costa Caribe	3	2	1	5	8	5	3	2
Campeonatos Nacionales	10	8	5	12	15	12	10	5
Juegos Nacionales y Paranales	12	10	7	-	20	15	12	-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOGROS DEPORTIVOS - COMPETICIONES INTERNACIONALES								
DEPORTES INDIVIDUALES					DEPORTES DE CONJUNTO			
COMPETICIONES	AÑO	1er Puesto	2do puesto	3er Puesto	1er Puesto	2do puesto	3er Puesto	Logro individual
Campeonato Suramericano	2021	12	10	7	20	15	12	8
Campeonato Centroamericano y del Caribe		12	10	7	20	15	12	8
Campeonatos Panamericanos		18	15	12	25	18	14	10
Juegos Panamericanos de la Juventud		20	18	15	28	20	18	NA
Campeonatos Mundiales		25	22	18	32	27	22	12
Juegos Olímpicos Paralímpicos		30	25	20	40	35	30	NA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESARROLLO DEPORTIVO					
CRITERIO EVALUADO	Puntaje Máximo	De 1 a 12	De 13 a 30	Más de 30	
Cobertura del proyecto deportivo del organismo deportivo. Se refiere a la cantidad de deportistas en formación.	40	10	20	40	
CRITERIO EVALUADO	Puntaje Máximo	Capacitaciones y Cursos	Técnico	Profesional	Posgrado
Nivel de formación del técnico deportivo del organismo participante (Acumulable sin exceder el máximo)	20	5	10	15	20
CRITERIO EVALUADO	Puntaje Máximo	De 0 A 2 Años	Más de 2 y Menos de 5 Años	De 5 a 10 Años	Más de 10 Años
Nivel de experiencia del técnico deportivo	20	5	10	15	20

U8



CRITERIO EVALUADO	Puntaje Máximo	Acredita	No Acredita
Constancia o certificación de asistencia a los procesos de capacitación impartidos por la oficina de inspección y vigilancia y control del IDER u otras entidades autorizadas por las disposiciones legales vigentes.	10	10	0
Criterio Evaluado	Puntaje Máximo	Acredita	No acredita
Impacto social del proyecto en comunidades vulnerables. Entendido como la contribución social que realizan los organismos deportivos a estos sectores con el desarrollo del deporte.	10	10	0

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO PARA CLUBES DE RECIENTE FORMACION Y CLUBES NO AFILIADOS A ORGANISMO DEPORTIVO SUPERIOR					
1.- Nivel de formación de los entrenadores o monitores	empírico-1 punto	técnico-2 puntos	tecnólogo-3 puntos	profesional-4 puntos	especializado-5 puntos
2.- Experiencia laboral certificada	de 0 a 5: 2 puntos	más de 5 a 10: 3 puntos	de 10 y +: 4 puntos	-	-
3.- Cantidad de deportistas					
a) Deportes de conjunto	de 0 a 10: 1 punto	de 11 a 20: 2 puntos	de 21 a 30: 3 puntos	más de 31: 4 puntos	-
b) Deportes individuales	de 0 a 5: 1 punto	de 6 a 10: 2 puntos	de 11 a 20: 3 puntos	más de 21: 4 puntos	-
4.- Actividades o Campeonatos realizados en el año 2021	1: 1 punto	2: 2 puntos	3: 3 puntos	4: 4 puntos	-
Presentar Plan de acción 2022	SI: 3 puntos	NO: 0 punto	-	-	-
Haber realizado la capacitación en IDER	SI: 3 puntos	NO: 0 punto	-	-	-

La elección de los beneficiarios de la convocatoria será realizada por un Comité Evaluador que será conformado mediante acto administrativo por parte del IDER y previa revisión de los requisitos mínimos aquí definidos por parte de los Jefes de Deporte y Recreación del Instituto.

Los beneficiados de esta convocatoria serán aquellos organismos deportivos que obtengan la mayor puntuación por parte del comité evaluador. En el evento de existir



empate entre dos (2) o más propuestas, se le dará preferencia al organismo deportivo que obtenga mayor puntaje en los criterios de desarrollo deportivo. De persistir el empate el beneficiario se decidirá por sorteo.

De la anterior forma se definen y estipulan los términos y condiciones que deberán ser tenidos en cuenta por todos los organismos deportivos de la ciudad de Cartagena que tengan interés en participar en esta invitación.

Atentamente,



VIVIANA LONDOÑO MORENO

Directora IDER



WILIAM MARRUGO TORRENTE

Director Fomento Deportivo y Recreativo

V.Bo. Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y ajustó: Alexandra C. Viloria – Asesora externa OAJ
Proyectó: Hollman Silva – Asesor externo